

MENDOZA, **11 de marzo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 35890/25 caratulado: "CCER S/Conv Conc Interino-Ord01/20- Prof. Titular (S) de "Historia del Arte y la Cerámica II" e "Historia del Arte I" y "Historia de la Cerámica III" -Carreras de Cerámica".

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ord. Nº 1/20-C.D. y sus modificatorias Ords. Nº 6/23-C.D. y 10/25-CD respecto a la "Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos", para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de los espacios curriculares "**Historia del Arte y la Cerámica II**", de la Licenciatura en Cerámica Artística e Industrial; "**Historia del Arte I**" e "**Historia de la Cerámica III**", del Profesorado de Grado Universitario de la Cerámica Artística, correspondientes a las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 16 de diciembre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de los espacios curriculares "**Historia del Arte y la Cerámica II**", de la Licenciatura en Cerámica Artística e Industrial; "**Historia del Arte I**" e "**Historia de la Cerámica III**", del Profesorado de Grado Universitario de la Cerámica Artística, correspondientes a las Carreras de Cerámica de esta Facultad. La opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**A**".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **DIEZ (10)** al **DIECISÉIS (16)** de abril de 2026.

Inscripción: los días **DIECISIETE (17)**, **VEINTE (20)** y **VEINTIUNO (21)** de abril de 2026.

NOTA: La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 12:00 (mediodía) del día de cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/FgF26sD2GWXv2uJ8A>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N^{ros.} 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

Resol. Nº 28


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCESI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de antecedentes presentados por los postulantes, de manera presencial (solo para inscriptos- etapa no obligatoria): desde el **VEINTITRÉS (23), VEINTICUATRO (24) y VEINTISIETE (27)** de abril de 2026, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ord. N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil

- *Profesor/a o Licenciado/a en Historia del Arte con conocimiento en Historia del Arte e Historia de la Cerámica. Profesor/a o Licenciado/a en Cerámica Artística y Lic. en Cerámica Industrial que tenga experiencia y demuestre conocimiento en Historia del Arte e Historia de la Cerámica.*
- *Disponibilidad horaria.*
- *Poseer conocimientos conceptuales necesarios para reconocer estilos, técnicas, significado y mensaje de cada expresión artística y materiales propios de cada época y cultura de la historia del arte y la cerámica.*
- *Demostrar conocimiento teórico- práctico de historia del arte y la cerámica, acorde con los perfiles de los planes de estudio y sus cargas horarias de los cursantes con el fin de transferir lo aprendido a la práctica cerámica profesional.*
- *Dominio en plataformas virtuales.*

Importante: Los postulantes deberán presentar dos programas (un programa de la asignatura de "Historia del Arte y la Cerámica II" e "Historia del Arte I" y el otro programa de "Historia de la Cerámica III") y plan de labor.

ARTÍCULO 4º.- Los descriptores y expectativas de logro de los espacios curriculares a cubrir se encuentran detallados en los Planes de Estudios, que se acceden mediante los siguientes enlaces:

Licenciatura en Cerámica Artística:

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/9d59c7dd76d0eb42a6436f746ca52755.pdf>

Licenciatura en Cerámica Industrial:

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/a6e01f4176e7c053089a822071e7b6e9.pdf>

Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística:

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/adba25111d6fff2d7fc5e8c71048f148.pdf>

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

Los aspirantes deberán poseer formación académica de grado y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa.

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el **Artículo 62** del Anexo Unico de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:
<https://digesto.fad.uncu.edu.ar/view/inline/attachment/file/5016>

Resol. N° 28


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VICTORIA ORACIONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

Profesores Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
GONZALEZ MORETTI, Leticia	<i>Profesora Titular Jubilada. Historia del Arte y la Cerámica I y IV Carreras de Cerámica. Facultad de Artes y Diseño- Universidad Nacional de Cuyo</i>
LOPEZ SALDAÑA, Alejandro	<i>Profesora Titular Efectivo- Modelado y Color Cerámico III y Taller Cerámico III. Carreras de Cerámica. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>
SOSA, Emilce Nieves	<i>Especialista en el Área: Profesora Titular Efectivo. Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio. *Directora de la Carrera del Doctorado en Historia del Arte. Facultad de Filosofía y Letra. Universidad Nacional de Cuyo</i>

Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
LINARES, Omar	<i>Profesor Titular Efectivo-Historia del Diseño I y II Carreras de Diseño. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
LERGA MOSQUERA, Gabriela Ana	<i>Profesora Titular Efectivo- Seminario de Investigación. Carreras Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>
REYNAUD, Ricardo Enrique	<i>Profesor Titular Efectivo-Taller Cerámico I y II. Carreras de Cerámica. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>

ARTÍCULO 6º.- Designar al siguiente veedor que actuará en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**

APELLIDO Y NOMBRE	Registro	DNI N°	CARRERA
MAURI, Lorena	27748	22069048	Licenciatura en Cerámica Artística

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes al presente concurso deberán presentar la siguiente documentación, en carácter obligatorio y en formato PDF:

- **DNI** del postulante
- **Correo Electrónico** (en el marco de la Ord. 26/20-CS)
- **Curriculum Vitae**
- **Carpeta de Antecedentes**
- **Propuesta Docente** para el cargo que se concursa (Requisito excluyente- Anexo III de la Ord. N° 1/20-C.D.)
- **Programa de la asignatura**

Nota importante: Una vez finalizada la carga del formulario de inscripción dispuesta a tal fin, el postulante recibirá un correo de respuesta inmediata como constancia que acredita su inscripción. En caso contrario el interesado deberá comunicarse de manera inmediata y en los horarios de atención para constatar el estado de su inscripción.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 28


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACERO
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO